

Artículo 3.- El Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia lo coordina la Lic. Aura Celeste Fernández Rodríguez, con rango de Secretaria de Estado.

Artículo 4.- Se deroga el Decreto No. 460-96 de fecha 19 de septiembre de 1996, que creó la Comisión Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial y toda otra disposición que se le sea contraria.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 23-98 que nombra a la señora Melba Segura de Grullón, miembro del Patronato del Teatro Nacional y a los Dres. Dr. Rolando Báez y Carlos Díaz Vásquez, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 23-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Melba Segura de Grullón, queda designada Miembro del Patronato del Teatro Nacional, a cuyos efectos se modifica en cuanto sea contrario el Artículo 4 del Decreto número 212-97 de fecha 24 de abril de 1997, que establece el Reglamento del Patronato del Teatro Nacional.

Artículo 2.- El Dr. Rolando Báez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Santiago de los Caballeros.

Artículo 3.- El Dr. Carlos Díaz Vásquez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Neyba.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 24-98 que nombra a los señores Miguel A. Cruz Jiménez y Santiago Morel, Gobernador Civil de la Provincia de Dajabón y Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Dajabón, respectivamente.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Miguel A. Cruz Jiménez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Dajabón, en sustitución del señor Santiago Morel.

Artículo 2.- El señor Santiago Morel, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Dajabón, en sustitución del señor Miguel A. Cruz Jiménez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández